

CONSEJO ASESOR TECNOLÓGICO (CAT)



seac

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMEDAD CELÍACA

ÍNDICE

1. ¿QUIÉNES SOMOS?	2
2. ¿CUÁL ES NUESTRO OBJETIVO?	2
3. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONSEJO ASESOR TECNOLÓGICO (CAT)?	2
4. ¿QUIÉNES CONFORMAN EL CAT?	3
5. ¿CÓMO SER UN MIEMBRO CAT?	3
6. ¿QUÉ ACTIVIDADES Y SESIONES SE REALIZAN PARA MIEMBROS PARTICIPANTES DEL CAT?	4
7. OTROS BENEFICIOS	4

¿Quiénes somos?

La **Sociedad Española de Enfermedad Celiaca (SEEC)** es una organización científica sin ánimo de lucro dedicada al fomento y difusión del conocimiento científico y la investigación, la aplicación clínica y la divulgación sobre la enfermedad celiaca.

¿Cuál es nuestro objetivo?

Hacer posible un foro de intercambio que permita conocer la investigación actual que se está realizando en el entorno público y privado, para establecer sinergias que contribuyan a aumentar el conocimiento de la enfermedad celíaca en sus distintos ámbitos con el objetivo final de mejorar la calidad de vida de los pacientes. La SEEC surge a raíz de la potencia científica que existe en España en este campo y se constituye como foro de comunicación y discusión científica de carácter multidisciplinar, con cabida a profesionales de ámbitos muy diversos, como clínicos de distintas especialidades, investigadores básicos, técnicos, personal de las asociaciones de pacientes y personal de I+D+i de empresas. Además, la SEEC es un cauce permanente de difusión de conocimiento desde el entorno científico a la sociedad.

La Sociedad cuenta con más de 100 socios, entre los que se incluyen los principales representantes de los distintos grupos clave en el abordaje holístico de la enfermedad celiaca (gastroenterología pediátrica y de adultos, inmunología, genética, nutrición, tecnología de los alimentos...), y está respaldada por algunas de las empresas más relevantes del sector.

¿En qué consiste el Consejo Asesor Tecnológico (CAT)?

El CAT está constituido por un conjunto de empresas destacables de distintos sectores (biotecnológico, sanitario, alimentario) que, junto al comité científico de la SEEC, se encarga de establecer un marco de constante colaboración sobre la enfermedad celiaca, manteniendo la actualización del conocimiento científico-clínico al más alto nivel. Además, la inclusión en el CAT brinda múltiples beneficios a los miembros integrantes que lo constituyen (ver a continuación), sin olvidar que conocerá de primera mano cuáles son las principales necesidades en el campo para tratar de ofrecer soluciones de manera conjunta que sean trasladables a la sociedad general.

¿Cómo ser un miembro del CAT?

¿Qué actividades y sesiones se realizan para miembros participantes del CAT?

Para que una empresa consiga ser miembro del CAT, ésta debe realizar un pago fijado por la SEEC, que consiste en una cuota anual de 2.000 € para ser Socio Oro y 1.000 € para ser Socio Plata (IVA no incluido).

La SEEC realizará periódicamente sesiones de formación (dirigidas a dietistas-nutricionistas, farmacéuticos, médicos de atención primaria, gastroenterólogos, inmunólogos, bioquímicos clínicos/analistas, genetistas) en las que puede intervenir cualquier empresa incluida en el CAT. Una sesión coincidirá con el congreso de la SEEC, estableciéndose como un curso precongreso, y otra sesión se dedicará principalmente a formación de residentes o médicos adjuntos jóvenes, y será iniciativa del Grupo joven de la SEEC.

La participación en estas sesiones conlleva asumir, además, una parte proporcional del catering concertado para la misma.

Adicionalmente, y a petición de las empresas miembros del CAT, se pueden ofrecer sesiones adicionales bajo su completo patrocinio.

Otros Beneficios

Como miembro asociado de la SEEC:

- Dispondrá de inscripciones reducidas en la celebración del congreso bianual de la SEEC.
- Tendrá prioridad en el desarrollo de materiales, tipo podcast, contando con el contenido científico y aval por parte de la SEEC. Presupuesto de la grabación y difusión, aparte.
- Dispondrá de un espacio en la página web de la SEEC y la posibilidad de indicarlo en sus páginas web respectivas.
- Se valorarán otro tipo de colaboraciones como el desarrollo de protocolos clínico-asistenciales, que contarán con la evaluación externa de la SEEC y con su aval, así como en ayuda para su difusión de considerarlo necesario.

Otros Beneficios para los Socios Oro

Las tarifas de colaboración en concepto de patrocinio, también tendrán un precio inferior al establecido para las entidades no asociadas a la SEEC tanto en el congreso (stand) como en el Simposio, así como prioridad de elección.

En la página web de la SEEC se indicará la categoría Oro.